



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE ABANCAY

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 132-2020- A- MPA

Abancay, 07 de abril de 2020.

### VISTO:

El Decreto Supremo N° 008-2020-SA que declara la Emergencia Sanitaria a nivel nacional, el Decreto de Urgencia N° 033-2020 que Establece medidas para reducir el impacto en la economía peruana de las disposiciones de prevención establecidas en la declaratoria del estado de emergencia nacional ante los riesgos de propagación del COVID 19; el Informe N° 055-2020-GM-MPA, y;



### CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, el artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, establece las funciones del gobierno local en materia de los programas sociales y de apoyo, en concordancia con el artículo IV del título preliminar de la referida ley;

Que, mediante Decreto Supremo N°008-2020-SA el Poder Ejecutivo declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y se dictan medidas de prevención y control del COVID-19;



Que, el Decreto de Urgencia N° 033-2020, establece las transferencias de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, a favor de diversos Gobiernos Locales, para financiar la adquisición y distribución de bienes de primera necesidad de la Canasta Básica Familiar, a favor de la población en situación de vulnerabilidad, en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el COVID-19;

Que, mediante Resolución de Alcaldía se aprobó la desagregación de recursos aprobados mediante el Decreto de Urgencia N° 033-2020, hasta por un monto de DOSCIENTOS MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 200,000.00), transferencia financiera destinada a la adquisición de los productos de bienes de primera necesidad que conformaran la canasta básica familiar que distribuirá la Municipalidad Provincial de Abancay, a favor de la población en situación de vulnerabilidad;

Que, mediante el Informe N° 055-2020-GM-MPA, de fecha 07 de abril del 2020 el Gerente Municipal solicita la designación del responsable para la plataforma de la transferencia de la Gestión Pública en la Emergencia Sanitaria COVID 19, en merito a la resolución de la Contraloría N° 102-2020-CG la que dispone en su artículo 2°: Los Titulares de los Gobiernos Locales o quien este designe son responsables del adecuado registro de la información requerida por la Contraloría General de la República en la plataforma informática antes referida; debiéndose hacer el registro actualizado el último día hábil de cada semana;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE ABANCAY

Estando a lo antes dispuesto, y en merito a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades, este despacho designa al Gerente Municipal como representante y responsable del Registro de la información requerida por la Contraloría General de la República en la plataforma de la transferencia de la Gestión Publica en la Emergencia Sanitaria COVID 19;

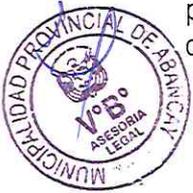
Que, en el uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y Decreto Supremo N° 008-2020-SA, y Decreto de Urgencia N° 033-2020;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Abancay, como representante y responsable del Registro de la información requerida por la Contraloría General de la República en la plataforma de la transferencia de la Gestión Publica en la Emergencia Sanitaria COVID 19.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al despacho de Secretaria General realizar la notificación de la presente resolución a la Gerencia Municipal y a la Contraloría General de la República para los fines que corresponda.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

CPC. Guido Chábuayla Maldonado  
ALCALDE